



ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13P-22-07, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO DEL ANEXO DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE DOS MIL SIETE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORIA INTERNA DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO, SITA EN AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL, 1a. SECCIÓN, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CON EL PROPÓSITO DE EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13P-22-07, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO DEL ANEXO DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO

COMPARECEN POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO EL ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO GERENTE DE ADQUISICIONES, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN PRESENTES; EL C.P. ALVARO ESCOBAR TORRES REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, Y EL ING. ARTURO LÓPEZ LÓPEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE PRESENTA EL C. ARTURO NAVARRO LOMELI Y LA C. ZULEMA ARGUELLES ARAMBURO REPRESENTANTES DE LA EMPRESA TANGAMANGA TRANSPORTACION LOGISTICA S.A. DE C.V.

La presente Acta con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, al cual se le da lectura en el presente acto y se anexa para los efectos legales procedentes y aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la entidad, y de conformidad a lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudican a **TANGAMANGA TRANSPORTACION LOGISTICA S.A DE CV**, los servicios objeto de la presente invitación, en los términos establecidos en el dictamen anexo por un monto de:

SUBTOTAL MINIMO	\$424,800.00
IVA	\$63,720.00
TOTAL MINIMO	\$488,520.00
SUBTOTAL MAXIMO	\$1,274,400.00
IVA	\$191,160.00
TOTAL MAXIMO	\$1,465,560.00

De conformidad al numeral 2 de las bases de la presente invitación, el concursante adjudicado deberá presentarse para la firma de contrato correspondiente dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, lo cual deberá ser el día 31 de Julio de 2007, en Casa de Moneda de México en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P. Asimismo el concursante deberá presentar el escrito al que se refiere el artículo 32-D de conformidad a lo establecido en el numeral 4.14 de las bases de invitación, así como la garantía de cumplimiento del contrato por un monto de \$127,440.00 (Ciento Veintisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 MN) lo cual deberá de ser a través de fianza emitida por institución afianzadora legalmente constituida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato. Por otra parte se hace del conocimiento que no se otorgarán anticipos de ningún tipo, en los términos establecidos en las bases de invitación. La vigencia del contrato será del día 30 de Julio de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.

-----CONSTANCIAS-----

Se anexa a la presente y forma parte de la misma: el dictamen, que sirve como fundamento para otorgar el fallo correspondiente.

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta siendo las diez horas con diez minutos del día citado al inicio, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia todos los que en ella intervinieron.

POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO

ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO
GERENTE DE ADQUISICIONES

INTERVIENEN.

ING. ARTURO LÓPEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

C.P. ALVARO ESCOBAR TORRES
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ARTURO NAVARRO LOMELI
TANGAMANGA TRANSPORTACION LOGISTICA S.A. DE C.V.

ZULEMA ARGUELLES ARAMBURO
TANGAMANGA TRANSPORTACION LOGÍSTICA S.A. DE C.V.